

Radicación: N° 2016-196
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Arnulfo Arce
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dos (2) de junio de dos mil dieciséis (2016).

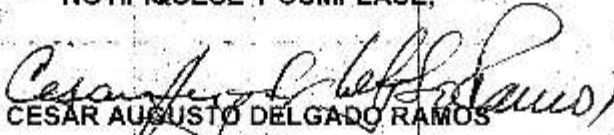
Radicación: No. 2016-196
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ARNULFO ARCE
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO.

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ARNULFO ARCE contra NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y MUNICIPIO DE IBAGUE-SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL se advierte lo siguiente:

1. Deberán concretarse las pretensiones de la demanda, pues como primera pretensión se solicita declarar la nulidad del acto administrativo presunto como consecuencia de la falta de respuesta a las peticiones elevadas el 18 de marzo de 2015, pero no se solicitó previo a esto, que declarara su existencia, por lo que deberán adecuarse las pretensiones, de acuerdo al medio de control invocado y al acto administrativo demandado.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué